

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ACUERDO de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de requerimiento de acreditación de representación en recurso administrativo contra la resolución recaída en el expediente sancionador n.º C-009/2007, en materia de consumo. (2008AC0039)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto contra sanción recaída en expediente número C-009/2007, se procede a realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el tenor literal siguiente:

Con relación al recurso de alzada interpuesto por D.ª María Antonia Rico Maesso, en nombre y representación de Teleinformática y Comunicaciones, S.A., frente a Resolución sancionadora, de fecha 25 de octubre de 2007, de la Jefe de Servicio de Consumo y Participación, recaída en expediente sancionador n.º C-009/2007, se observa la no acreditación de la representación necesaria para su interposición, por lo que de conformidad con los artículos 32, 71, y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por ello, se le requiere para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, aporte la documentación preceptiva acreditativa de la representación para la interposición del recurso.

Asimismo, se le advierte que, en caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. El Director General del Instituto de Consumo de Extremadura, PEDRO GARCÍA RAMOS.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Cáceres. (2008084791)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario



Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago, 1, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 24 de noviembre de 2008. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas,
ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE: SEPC-00073/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: SANDRA LEONARDO GONZÁLEZ.

DNI/NIE/CIF: 28970029B.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Margallo, n.º 5. 10300 – NAVALMORAL DE LA MATA.

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 120,00 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00069 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: EVELYN RUZ NAVARRO.

DNI/NIE/CIF: 52152086T.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ronda, n.º 32. 10870 – CECLAVÍN.

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art. 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 150 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.



EXPEDIENTE: SEPC-00115 /2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: AURORA DURÁN PIÑERO.

DNI/NIE/CIF: 14884874X.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Monte Ganekogorta, 4. 48007 – BILBAO (VIZCAYA).

ÓRGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art. 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 150 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

• • •

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2008084790)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2008. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: SEPB-00242/07.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Raúl Álvarez González.

DNI: 44788554X.

Último domicilio conocido: C/ Fraile, 39.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Leve.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.